



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2835/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3184/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE VIVIENDAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/21 – ADQUISICIÓN DE NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN NORMALIZADAS”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN NORMALIZADAS, que serán destinadas a las obras del PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE SUELO, “TU PRIMER TERRENO”, ubicado en el Loteo Marconi de nuestra ciudad.

Que a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.382 de fecha 23/08/2021, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$ 2.751.018,00).

Que a fs. 5/6 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios 1-7393 de fecha 01/10/2021 por el mismo importe.

Que a fs. 4 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo DELVECCHIO

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO NORMALIZADAS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 17 de noviembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN NORMALIZADAS, que serán destinadas a las obras del PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE SUELO, “TU PRIMER TERRENO”, ubicado en el Loteo Marconi de nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 17 de noviembre del 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$ 2.751.018,00).

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5°. La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7°.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 – Dirección de Viviendas -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2835/2021

Dependencia: VVNSD – Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional -
Imputación Presupuestaria: 52.54.52 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal